



Resolución No. 204-AD-76

Lima, 12 de Abril de 1976

CONSIDERANDO :

Que habiéndose aprobado la Actividad "CENTROS JUVENILES DE RECREACION" del Programa 1782-Sub-Programa 10, por Resolución N° 218-AD-75 de fecha 17 de Junio de 1975;

Que la Ampliación Presupuestal del INRED ha sido aprobada por Decreto-Ley N° 21416 del 03 de Febrero de 1976;

Estando programada la Actividad "CENTROS JUVENILES DE RECREACION" en el Plan Bienal del INRED y, en el Plan Operativo de la DINAR; y

Visto los informes favorables de la Oficina de Planificación, de la Oficina Central de Administración y la opinión favorable del Director Ejecutivo del INRED;

SE RESUELVE :

Art. 1°.- Aprobar la Ampliación Presupuestal para la Actividad "CENTROS JUVENILES DE RECREACION" del Programa 1783 "Actividades Especiales del Sistema RED", por el monto de S/. 513,661.00 (QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN SOLES ORO).

La ejecución del presente Presupuesto se realizará desde el 1° de Abril de 1976 hasta el 31 de Diciembre de 1976, según el Presupuesto Analítico que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°.- Autorizar el apoyo de los órganos, las Oficinas y Dependencias del INRED para los fines del cumplimiento de la mencionada actividad.

Regístrese y comuníquese.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED

DINAR  
RCM/ln

ACTIVIDAD : "CENTROS JUVENILES DE RECREACION"

<u>PARTIDA</u>	<u>MONTO</u>
<u>01.00</u>	291,800
01.07	291,800
<u>02.00</u>	30,400
02.04	5,000
02.05	5,000
02.07	5,000
02.08	5,000
02.11	5,000
02.21	4,400
<u>03.00</u>	60,000
03.01	18,000
03.02	5,500
03.05	3,000
03.09	10,000
03.12	15,000
03.23	5,500
03.24	3,000
<u>04.00</u>	26,461
04.01	11,073
04.02	15,388
<u>08.00</u>	105,000
08.07	20,000
08.08	30,000
08.16	55,000
<b>TOTAL :</b>	<b>513,661</b>

Fuente de Financiamiento :

Capítulo V : Ingresos por Transferencias

1. Transferencias Corrientes

1.1. Internas.

Partida : 154-A de EPAPRODE - D.L. N° 20803

